



## DECRETO

Nº 0362

Lanús, 06 FEB 2020

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1905/17, el Decreto N° 3360/17, el Decreto N° 3900/17, el Decreto N° 3133/18, el Decreto N° 0373/19 y el expediente S-4060-3946/17; y,

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1905/17 se adjudicó la obra “RECAMBIO DE LUMINARIAS LED EN ESPACIOS PUBLICOS”, a la Empresa ALTO SUR S.A., por un monto de Pesos NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$9.989.989,12) con un plazo de ejecución de setenta (60) días corridos, tramitado por expediente S-4060-3946/17.-

Que por Decreto N° 3360/17, se aprobó una ampliación de plazo de ejecución de obra por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.996.066,30).-

Que por Decreto N° 3900/17, se autorizó una nueva ampliación de plazo de ejecución de la obra por ciento veinte (120) días corridos.-

Que por Decreto N° 3133/18 se autorizó a compensar nuevos ítems y se aprobó la Economía de Obra por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$2.349,14).-

Que por Decreto N° 0373/19 se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de su Ampliación.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura con fecha 17 de enero de 2020, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y de su Ampliación de la Obra en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 43º del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.-



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convalidase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra y de su Ampliación labrada con fechas 9 de septiembre de 2019 de la Obra “RECAMBIO DE LUMINARIAS LED EN ESPACIOS PUBLICOS”, adjudicada a la Empresa ALTO SUR S.A, por disposición del expediente S-4060-3946/17.-

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

**ARTÍCULO 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF  
GLO

Ing. CARLOS R. ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS